

# SAN VALENTÍN Enamórate bajo las estrellas en el PARADOR DEL TEIDE BASES DEL SORTEO

# 1.- Compañía organizadora.

La Asociación de comerciantes del centro comercial La Villa 2, con domicilio en Autopista del Norte, TF-5 Salida 36, en La Orotava, Santa Cruz de Tenerife, organiza un sorteo en la red social Instagam, con motivo de la campaña San Valentín "bajo las estrellas."

# 2.- Desvinculación con respecto a Instagram.

Instagram no patrocina, avala ni administra de modo alguno esta promoción, ni está asociado con ella. El usuario se desvincula totalmente de Intagram y es consciente de que está promocionando su información a la Asociación de Comerciantes del centro comercial La Villa2, y no a Instagram. La información que proporcione se utilizará para gestionar la participación del concursante, comunicación del premio y usos comerciales.

# 3.- Objeto y mecánica del sorteo

El objeto es el sorteo de una estancia de dos (2) noches, para dos personas, en el hotel Parador de Las Cañadas del Teide, en régimen de pensión completas, un pase para dos personas para el teleférico del Teide y observación astronómica.

# ¿Cómo participar? Muy sencillo, sigue estas pautas:

- Seguir la cuenta oficial de Instagram del CC La Villa.
   Etiquetar a la persona con la que querrías compartir este premio.
  - 4. Añadir #SanValentinEnLaVilla.
  - 3. Darle Me Gusta a la publicación.

# 5.-Requisitos para participar

Podrán participar en el sorteo todas las personas físicas mayores de 16 años que cuenten con un perfil de usuario real en la red social mencionada, donde se desarrollará el sorteo.

No se admitirá la participación de perfiles fraudulentos que no hagan referencia a una persona real.

# 6.- Fecha del sorteo, comunicación y plazo de entrega del premio

El jueves, 15 de febrero de 2024 se realizará el sorteo totalmente aleatorio mediante APP-Sorteos y a las 12:00 hs. se procederá a su publicación en Instagram.

La comunicación con la persona ganadora del concurso se realizará mediante mensaje directo de la marca.

Antes de recibir el premio, el ganador o ganadora deberá y responder por mensaje privado a la organización indicando sus datos personales: nombre, apellidos, DNI y número telefónico.

En el caso de que el premiado fuera menor de edad, el premio recaerá en uno de sus tutores legales debiendo acreditar tal condición aportando libro de familia o cualquier otro documento oficial.

El ganador o ganadora dispone de plazo de 48 hs., desde su comunicación para responder mediante mensaje escrito y directo. En caso de no responder, perderá su condición de ganador/ra y el premio recaerá en el suplente.

# 7.- Premio

El premio objeto de sorteo consiste en:

Una (1) estancia para dos personas en el hotel Parador de Las Cañadas del Teide, en régimen de pensión completa

El premio incluye: Una estancia de dos (2) noches, para dos personas, en el hotel Parador de Las Cañada del Teide, en régimen de pensión completa, y dos pases para el teleférico del Teide y observación astronómica.

El premio está sujeto a la disponibilidad del establecimiento hotelero y es válido hasta el 30 de junio de 2024.

El premio no podrá ser sustituido por otro producto o servicio, ni modificado total o parcialmente. En ningún caso, se podrá canjear por importe en metálico.

El premio necesariamente deberá ser disfrutado por la persona ganadora o su tutor/ra, en caso de ser menor de edad.

# 8.- Reservas y limitaciones

Se entenderá, a título enunciativo, pero no limitativo, que se produce fraude, cuando se detecta el supuesto uso de aplicaciones independientes al website; la realización de un abuso de consultas al servidor y todos aquellos comportamientos que puedan resultar aparentemente abusivos y/o malintencionados.

La constatación de cualquiera de estas circunstancias durante el concurso supondrá la descalificación automática del concurso, así como la pérdida del premio si se le hubiese otorgado.

La Asociación de comerciantes del CC La Villa2, se reserva el derecho de emprender acciones judiciales contra aquellas personas que realicen cualquier tipo de acto susceptible de ser considerado manipulación o falsificación del concurso.

La Asociación de comerciantes del centro comercial La Villa 2 excluye cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de los servicios mediante los que se participa en la promoción, a la defraudación de la utilidad que los usuarios hubieren podido atribuir a los mismos, y en particular, aunque no de modo exclusivo, a los fallos en el acceso a las distintas páginas y envíos de respuestas de participación a través de Internet.

La Asociación de comerciantes del centro comercial La Villa 2 se reserva el derecho a efectuar cambios que redunden en el buen fin del concurso cuando concurra causa justa o motivos de fuerza mayor que impidan llevarla a término en la forma en que recogen las presentes bases.

La Asociación de comerciantes del centro comercial La Villa 2 se reserva el derecho a aplazar o ampliar el período del concurso, así como la facultad de interpretar las presentes bases legales.

Asimismo, la empresa organizadora quedará exenta de toda responsabilidad si concurriere alguno de los casos señalados, así como de cualquier responsabilidad por los daños y perjuicios que pudiesen ocasionarse durante el disfrute del premio.

La Asociación de comerciantes del centro comercial La Villa 2, se reserva el derecho de expulsar del concurso al cualquier perfil fraudulento.

# 9.- Protección de datos

Los datos suministrados por los participantes serán tratados confidencialmente salvo los datos necesarios para la mecánica del concurso, estos son: la foto participante, y el nombre de usuario de Instagram del autor de dicha foto. Todos los datos serán recopilados en un fichero automatizado de datos de carácter personal, siendo la empresa Asociación de comerciantes del centro comercial La Villa 2 titular y responsable de dicho fichero, con domicilio en Autopista del Norte. TF 5 salida 36 38312 La Orotava, Santa Cruz de Tenerife, cuya finalidad será la gestión del presente sorteo y envió de información comercial que pudiera ser de su interés.

La Asociación de comerciantes del centro comercial La Villa 2 garantiza el cumplimiento íntegro de La Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de Protección de Datos y garantía de los derechos digitales de Carácter Personal en el tratamiento de los datos personales recogidos en el presente CONCURSO, en especial por lo que se refiere a la atención del ejercicio de los derechos de información, acceso, rectificación, oposición y cancelación de datos personales de los concursantes.

# 10.- Aceptación de las bases.

La simple participación en el concurso implica la aceptación de las presentes Bases, por lo que la manifestación en el sentido de no aceptación de la totalidad o parte de esta implicará la exclusión del participante y como consecuencia de ello, la empresa Asociación de comerciantes del centro comercial La Villa 2 quedará liberada del cumplimiento de la obligación contraída con dicho participante.